



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 16 de Marzo de 2022

Expte. N° 1545/2021

RES-SRMRF N° 039/2022.

VISTO:

La Resolución SRMRF N° 034/2022 mediante la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa para la realización de depósito en patio interno del asiento Metán de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; Y

CONSIDERANDO:

Que se ha advertido, durante la realización de obra, la necesidad de realizar un cercado con chapa en medianeras para evitar actos vandálicos dada la baja altura de las mismas y colocación de una ventana para aprovechar la luz solar en el depósito;

Que es necesario que se incluya a fin de que el trabajo tenga el acabado deseado y cumpla con eficiencia la función para la que está destinado;

Que es prerrogativa de la administración la capacidad de modificar el contrato que se encuentra vigente.

Que es menester tal modificación en razón de no realizar un procedimiento completo por un monto muy reducido.

Que el procedimiento que se quiere modificar ya ha realizado los controles pertinentes para definir que el adjudicado es la opción más conveniente en cuanto a la realización de los nuevos trabajos requeridos.

Que consultado el adjudicado manifiesta que el importe a incrementar por los trabajos detallados asciende a la suma de \$20.000 (pesos veinte mil con 00/100);

Que esta dirección presta acuerdo a todo lo anteriormente estipulado

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Ampliar el monto adjudicado en la Contratación Directa N° 001/22 a la oferta presentada por MIGUEL ÁNGEL FARIAS, CUIT: 20-28396980-1 con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 932 de la ciudad de San José de Metán, en la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00) por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al área administrativa de ésta Sede Regional a suscribir la pertinente orden de compra.

ARTÍCULO 3°: Imputar el gasto que demande lo autorizado en el art. 1° a la respectiva partida de Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber y siga a Secretaría de Sede para su toma de razón y demás efectos.


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA